

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1969 por la que se designan los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas (turno libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Advertido un error material en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se designan los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se procede a su rectificación.

En la designación de los Vocales suplentes para actuar en Sevilla, debe decir:

Don Mario López Rodríguez, don Antonio Pérez Marín y don Antonio Ortega Giménez.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, por la que se fijan lugar, día y hora para la celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los aspirantes.*

Constituido el Tribunal calificador de la fase de oposición de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en cumplimiento de lo señalado en la norma séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes se celebre el día 9 de abril de 1969, a las nueve horas, en acto público, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Presidencia del Gobierno (calle Alcalá Galiano, 18, Madrid).

Alcalá de Henares, 28 de marzo de 1969.—El Presidente, María Luisa Jordana Fuentes.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, por la que se convoca el primer ejercicio y se señala las fechas para la realización del segundo ejercicio.*

#### 1. Convocatoria del primer ejercicio:

1.1. Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes que deban realizar el primer ejercicio de cultura general, establecido en la norma 18, a), de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para el día 22 de abril de 1969, a las quince treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (calle de José Gutiérrez de Abascal, 2, Altos del Hipódromo, Madrid).

El orden de actuación de los aspirantes se hará público con cuarenta y ocho horas de antelación en las oficinas de Información de la Presidencia del Gobierno, de la Escuela Nacional de Administración Pública y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

1.2. Se convoca en llamamiento único a los aspirantes que residan en las islas Canarias (acogidos a la norma 37 de la citada Orden), para la realización del primer ejercicio, cultura general, el día 7 de mayo de 1969, en la Universidad de La Laguna.

1.3. El Tribunal pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio, cultura general, se celebrará únicamente en Madrid y La Laguna.

1.4. Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía del tamaño y características del citado documento (24x27 mm.).

#### 2. Convocatoria para la realización del segundo ejercicio.

2.1. Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio y a los exentos de la realización del mismo para el comienzo del ejercicio oral, señalado en la norma 18, b), de la Orden citada, en las provincias expresadas a continuación:

- En Madrid, el día 25 de abril.
- En Barcelona, el día 28 de abril.
- En La Coruña, el día 2 de mayo.
- En Sevilla, el día 5 de mayo.
- En La Laguna, el día 7 de mayo.

2.2. Se darán a conocer los locales donde se celebrará este ejercicio a través de las oficinas de Información citadas en la norma 1.1 de esta Resolución y de los Gobiernos Civiles de Barcelona, La Coruña, Sevilla y Tenerife.

#### 3. Realización del tercer ejercicio.

3.1. El tercer ejercicio, mecanografía, señalado en la norma c) de la Orden citada, se celebrará en Madrid el día 5 de mayo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

3.2. El tercer ejercicio se celebrará en Barcelona, Sevilla, La Coruña y Tenerife inmediatamente después que finalice la realización del segundo ejercicio.

Alcalá de Henares, 28 de marzo de 1969.—El Presidente, María Luisa Jordana Fuentes.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para provisión de una plaza de Practicante vacante en el Hospital del Rey.*

Vacante en el Hospital del Rey una plaza de Practicante, clasificada en el anexo II del Decreto 1436/1968, de 16 de junio, con un coeficiente de 1,9.

Esta Dirección General, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y de acuerdo con los Decretos de 30 de marzo de 1951 y 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria cuantos reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español, varón.
- b) Tener más de dieciocho años y menos de treinta y cinco.
- c) Disfrutar de aptitud física.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o el antiguo de Practicante.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, al Director general de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera de esta convocatoria, y consignando nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su residencia y el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, de ser propuesto.

Las instancias podrán ser presentadas o remitidas a través de cualquiera de las oficinas o dependencias y en la forma que se indica en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, o en el Registro General de este Centro Directivo (plaza de España, número 17, Madrid-13).

Los derechos de examen, que se fijan en 100 pesetas, podrán abonarse en el Negociado de Caja de esta Dirección General, o mediante giro postal o telegráfico, en cuyo caso deberá hacerse constar en la instancia la fecha, lugar y número de imposición.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días se subsane la falta, y de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámite. La exclusión podrá ser reclamada durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

4.º El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: El Director del Hospital del Rey.

Vocales: Un Jefe clínico.

Un representante de la Facultad de Medicina de Madrid.

Un Médico de Sanidad Nacional, representando a la Subdirección General de Medicina Preventiva y Asistencial.

Un Practicante o Ayudante Técnico Sanitario, en representación de la Sección de Practicantes del Consejo General de Colegios de Auxiliares Sanitarios.

Su designación se efectuará después de inserta la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, y los concursantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.º No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios, conforme previene el artículo séptimo de la Reglamentación General.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en los periódicos oficiales señalados en el artículo tercero, párrafo primero, de la Reglamentación General.

Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, fijándose local, día y hora de su comienzo en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con una antelación mínima de quince días, y consistirán:

Primero: En desarrollar por escrito, durante una hora, dos temas, sacados a la suerte, del programa que se acompaña, uno de cada grupo.

Segundo: Práctico. Que será el que designe el Tribunal.

6.º Los ejercicios serán eliminatorios, y cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a 10 puntos en cada ejercicio, siendo necesario para poder pasar de uno a otro haber obtenido, como mínimo, una media aritmética de cinco puntos. La final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los dos ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

7.º Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

8.º Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado y lo elevará a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 del citado Decreto 1411/1968, acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores, que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9.º El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para los incurso en Registro Civil de distinta jurisdicción a la de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación médica de aptitud física para el desempeño del cargo.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Título o testimonio notarial del mismo, de Ayudante Técnico Sanitario o de Practicante.

e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En defecto de tales documentos podrá aportarse acreditación de ello mediante prueba admitida en derecho.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso la autoridad correspondiente formulará nueva propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del siguiente opositor que haya aprobado los ejercicios de oposición.

10. Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las con-

diciones de requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En todo caso, la toma de posesión de la plaza se hará dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación del nombramiento pudiendo concederse una prórroga, a petición de los interesados, y sin que pueda ser superior a la mitad del plazo señalado, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican los derechos de terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

11. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

#### Programa para oposición para cubrir una plaza de Practicante (A. T. S.) en el Hospital del Rey

##### Primera parte

Tema 1.º Esqueleto.—Partes de que se compone y modo de unirse o articularse entre sí.—Músculos.—Idea de la agrupación muscular en su relación con el esqueleto.

Tema 2.º Aparato circulatorio y renal.—Disposición general y funciones de los mismos.

Tema 3.º Aparato digestivo.—Partes de que consta y funcionamiento de cada una de ellas.—Aparato respiratorio.—Partes de que consta y sus funciones.

Tema 4.º Órganos de los sentidos.—Generalidades.—Sistema nervioso.—Partes que lo constituyen y sus funciones.

Tema 5.º Microorganismos infectantes.—Infección.—Anti-sepsia.—Asepsia.—Los desinfectantes en general.—Desinfección de agujas y jeringuillas.—Vías de transmisión de las bacterias patógenas.

Tema 6.º Nociones sobre la transmisión de la difteria, tifoidea, tifus exantemático, tuberculosis y viruela.

Tema 7.º Transmisión de las enfermedades por virus, especialmente de la hepatitis.—Precauciones sanitarias a adoptar ante un enfermo infecto-contagioso.—Higiene del auxiliar técnico sanitario.—Normas higiénicas a seguir en una sala de enfermos infecciosos.

Tema 8.º Actividades clínicas del Auxiliar Técnico Sanitario. Sueros, vacunaciones y antibióticos.—Normas fundamentales para su aplicación.

Tema 9.º Poliomielitis.—Cuidados que deben prestarse a un enfermo poliomiélico en fase aguda o con secuelas.

Tema 10. Tuberculosis abierta y cerrada.—Definiciones.—Cuidados profilácticos que se requieren, según se trate de tuberculosis abierta o cerrada.—Indicaciones urgentes que ha de llenar el Auxiliar Técnico Sanitario en casos de hemoptisis u otras complicaciones.

Tema 11. Cuidados que debe prestar a los enfermos con síncope, hipotimia, coma o convulsiones.

Tema 12. Vómito.—Sus variedades.—Lavado de estómago y modo de realizarlo.—Extracción del contenido gástrico destinada a análisis.—Diarrea.—Variedades.—Modo de recoger y conservar el material expulsado con el vómito o evacuación intestinal dedicado a análisis.

Tema 13. Cólicos.—Aplicación del frío y del calor sobre el vientre.—Ideas generales sobre ictericias e hidropesía.

##### Segunda parte

Tema 14. Disfonía o ronquera y afonía.—Polipnea y disnea. Tos: expectoración; modo de recoger y conservar las expectoraciones para poder apreciar sus caracteres físico-químicos y examinarlos histológica y bacteriológicamente.—Desinfección de escupideras.

Tema 15. Pulso y modo de tomarlo.—Taquicardia y bradicardia.—Arritmia.—Colapso.—Medidas iniciales que puede tomar un Auxiliar Técnico Sanitario en caso de colapso.

Tema 16. Modo de recoger la orina para expresar la cantidad en veinticuatro horas y el ritmo urinario.—Modo de conservar la orina destinada a análisis.—Retención y anuria.—Preparación del material y sondaje de la vejiga de la orina.

Tema 17. Delirio: sus variedades.—Conducta del Auxiliar Técnico Sanitario ante un agitado.

Tema 18. Fiebre: Modo de determinarla.—Termometría clínica.—Formación de gráficas y datos que se pueden consignar en una gráfica.—Fiebres continuas y fiebres intermitentes.—Fiebrícula.

Tema 19. Anemia aguda: Cuando se produce.—Técnica de la inyección de suero artificial.—Hemorragias: epistaxis, gastro-rragias, hematuria, hemoptisis y púrpura.

Tema 20. Métodos para combatir la fiebre.—Medios físicos para moderar la fiebre.—Bañeación y su técnica.—Concepto de la hibernación.—Antipiréticos más importantes.

Tema 21. Cuidados que deben tenerse en las infecciones con las cavidades bucal y nasofaríngea.—Idem de la rectal y vaginal.—Modo de realizarlas.—Modo de evitar las úlceras por decúbito.

Tema 22. Hemostasia.—Medios más empleados para cohibir una hemorragia.—Hemóstasis por taponamiento de las fosas nasales y de las cavidades vaginal y rectal.

Tema 23. Respiración artificial.—Modo de realizarla.—Aparatos utilizados en reanimación cardiorrespiratoria.

Tema 24. Inyecciones hipodérmicas, intramusculares e intravenosas y de sueros artificiales y específicos.—Técnica de su aplicación.—Técnica del gota a gota.

Tema 25. Régimen dietético.—Su definición.—Variedades del régimen dietético.

Tema 26. Enemas, supositorios, etc. Purgantes.—Caracteres visuales de los excrementos y sus clases.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla, anunciado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), para el día 25 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Serrano, número 127.

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y de una Memoria, por triplicado,

sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprenda la plaza, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Presidente, Mariano Bassols de Climent.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo de Ayudantes de Inspección del SOIVRE por la que se convoca a los opositores y se da cuenta del resultado del sorteo celebrado para fijar el orden de su actuación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma d) del número 1 de la Orden del Ministerio de 22 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo de Ayudantes de Inspección del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE), se hace público que el reconocimiento médico se efectuará a partir del día 14 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas, en la Inspección Médica del Ministerio de Comercio (avenida de José Antonio, número 16, 4.º centro, Madrid), convocándose para ese día a los números comprendidos entre el 1 y el 26, ambos inclusive, y para los días sucesivos se citarán en el tablón de anuncios de la citada Inspección.

Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo el día 21 de abril próximo, a las diecisiete horas, en los locales de la Escuela de Ingeniería de Técnica Agrícola de Madrid, sita en la Ciudad Universitaria.

El orden de actuación de los opositores, según el resultado del sorteo celebrado el día 17 de los corrientes, es el que se relaciona seguidamente.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Galo Carreras Mejías.

### RELACION QUE SE CITA

- |  |  |   |
|--|--|---|
| 1. Manuel Castaño Casanueva.                     | 45. José María de los Riscos Romero.         | 90. José Luis Blanco Belda.                 |
| 2. José Luis Hernández Ramos.                    | 46. José Luis de la Horra Ruiz.              | 91. José Martínez Sánchez.                  |
| 3. María Mercedes González de Castejón y Moreno. | 47. Alfredo Giner Mascarell.                 | 92. Federico Enrique Sancho.                |
| 4. José Mata Martín.                             | 48. José Saborit Rubert.                     | 93. Ricardo V. Monera Olmos.                |
| 5. Carlos Muñoz Capa.                            | 49. Cristóbal Moya-Angelier Cobo.            | 94. Ricardo Azcona Arzondo.                 |
| 6. María Pilar Hervás García.                    | 50. Antonio Nieto Guedes.                    | 95. Jaime Obiols Puy.                       |
| 7. Luis Fernández de Córdoba y O'Connor.         | 51. Fernando Sánchez Suárez.                 | 96. Ramón Aguilar Romero.                   |
| 8. José Luis Mañá Balda.                         | 52. José Lorente Miranda.                    | 97. José Luis Fernández Díez.               |
| 9. Agustín Alcázar Cantanero.                    | 53. María del Carmen Izquierdo Martín.       | 98. Javier López Castillejo.                |
| 10. Juan José Pérez García.                      | 54. Antonio Javier Juan Espi.                | 99. Adolfo Atance Hernangil.                |
| 11. José Manuel Soriano Pérez-Villamil.          | 55. Carlos Rojo Ipar.                        | 100. Manuel Sainz-Fardo Cobo.               |
| 12. Antonio Torres Laporta.                      | 56. Luis Carbó Saguer.                       | 101. Pedro García Villanueva.               |
| 13. Marina Benito García.                        | 57. Santiago Díaz Sabina.                    | 102. José Luis Labrandero Sanz.             |
| 14. Javier Ferrández del Cacho.                  | 58. Helodoro Fernández López.                | 103. Argimiro Velasco Ferrer.               |
| 15. Juan María Goicoechea Arrieta.               | 59. José Durá Moyá.                          | 104. Emilio Cabrera Llavata.                |
| 16. Enrique Ramírez Gordillo.                    | 60. Miguel Gómez Sánchez.                    | 105. Manuel Gómez Sáez.                     |
| 17. Francisco Escribano Lázaro.                  | 61. Angel Salazar Ruiz.                      | 106. José Casau Valverde.                   |
| 18. Pedro Jesús Martínez Cañada.                 | 62. María Sojo Arroba.                       | 107. Carmelo Alcalá-Zamora y Matilla.       |
| 19. Buenaventura Mijares Alvarez.                | 63. Jesús Ledesma Belmonte.                  | 108. Lucio Torres Poves.                    |
| 20. Diego Bijeriego de Juan.                     | 64. Enrique Alvarez de Toledo Gross.         | 109. José Rivera Otamendi.                  |
| 21. Jaime Valor Pons.                            | 65. Jorge Mercadé Ribé.                      | 110. Vicente Romero Martínez.               |
| 22. Manuel Limón de la Oliva.                    | 66. Salvador Blanch Esteve.                  | 111. Francisco Puerta Perea.                |
| 23. Emilio Fernández Linares.                    | 67. Ignacio Castresana Estrada.              | 112. Ana María Rodríguez Benejam.           |
| 24. Francisco de la Torre Martín.                | 68. Joaquín Bellmunt Roig.                   | 113. Carlos Haba Haba.                      |
| 25. Francisco Manuel Fernández Escribano.        | 69. Virgilio Alejandro Martínez de la Parra. | 114. José María Fornés Sanchis.             |
| 26. José Palmer Valero.                          | 70. María del Carmen Cardenete Caffete.      | 115. Vicente Costa Seglar.                  |
| 27. José Vázquez Fouz.                           | 71. Gregorio Perlado Jimeno.                 | 116. Manuel Pérez Martín.                   |
| 28. Hilario Vega Bodas.                          | 72. Francisco Almagro Gutiérrez.             | 117. Alfonso Gómez Mengual.                 |
| 29. Cruz María Esquiroz Vizcay.                  | 73. Joaquín Martínez Ruiz.                   | 118. Santos Navarro Reig.                   |
| 30. Manuel Martín Soriano.                       | 74. Jesús Enciso Rodríguez.                  | 119. Juan Soler Aznar.                      |
| 31. José María Menéndez Gómez.                   | 75. Francisco Fermín García Sánchez.         | 120. Rafael Romero Martínez.                |
| 32. José María Cruz Muñoz.                       | 76. Francisco Javier Roig Simó.              | 121. Alberto Vaquero Romo.                  |
| 33. Avelino Montas Ramiro.                       | 77. Francisco Sampedro Alonso.               | 122. Vicente Ropiñón Castillejo.            |
| 34. Jaime Gaudó Fernando.                        | 78. Manuel Alberto García González.          | 123. José Luis Mirá Cerdá.                  |
| 35. Antonio González Salom.                      | 79. Francisco Caro García.                   | 124. Francisco Florentino Arroyo Fernández. |
| 36. Gonzalo Martínez Bueno.                      | 80. Manuel Gómez Hernández.                  | 125. Juan José Farifas Alvarez.             |
| 37. María Jesús González de Castejón y Moreno.   | 81. Laurentino Pérez García.                 | 126. Filiberto Martín Blanco.               |
| 38. Juan Vicente Simó Lorente.                   | 82. Julio Reta Izco.                         | 127. José María Navarro Senar.              |
| 39. Juan Antonio Barrio González.                | 83. Cristóbal Alcalá-Zamora y Matilla.       | 128. Marcelino Gómez Gago.                  |
| 40. Andrés Grapi Vilumara.                       | 84. Carlos Fernández González.               | 129. Martín Moral Daza.                     |
| 41. Fernando Benayas y Sainz de Rojas.           | 85. Gerardo Armas Matallana.                 | 130. Jesús María González Rivero.           |
| 42. Carlos Verniere Fernández.                   | 86. Enrique Dorca Pérez.                     | 131. Luis María Corchado Cuadrado.          |
| 43. Vicente Mafies Fortich.                      | 87. Luis Salort Batalla.                     | 132. Alberto Barrera Risueño.               |
| 44. Francisco José Picol Pellicer.               | 88. Salvador Olmos Segovia.                  | 133. José Natalio Robles Valtierra.         |
|  | 89. Vicente López Alsina.                    | 134. Isabel Barbero Cámara.                 |
|  |  | 135. Luis Arribas Aragón.                   |
|  |  | 136. José Ignacio García Lozano.            |
|  |  | 137. Alberto Gafán Millán.                  |